

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas elec torales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.  
10.475

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

Núm. 249

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama fecha 22 del actual dice a este Gobierno lo que sigue:

«De orden del Sr. Ministro y en cumplimiento artículo 25 Reglamento 22 abril 1890, en el expediente instruido en este Ministerio, a virtud recurso alzada interpuesto por D. Gabriel Quetglas y Amengual, contra providencia de ese Gobierno civil de 22 de diciembre último, ordenando la retirada de determinados rótulos en las celdas 2 y 4 de la Cartuja de Vall-demosà, se conceden diez días de audiencia a contar desde el siguiente de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL para que los interesados puedan presentar alegaciones y justificaciones de su derecho».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Palma 23 de enero de 1934.

El Gobernador,  
JUAN MANENT

Núm. 255

El Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:—Los trabajos estadísticos encomendados a la Sección de combustibles, tienen una importancia notoria ya que los mismos tienden a conseguir un perfeccionamiento, todo lo más completo posible, de las estadísticas que publica dicha Sección, y más principalmente aquellos que se refieren a la producción y consumo con el fin de poder llegar a conocer exactamente, la relación que existe entre una y otro, dato este muy importante para la resolución de problemas que les están intimamente ligados.—Para ello, tanto la Sección como las Delegaciones provinciales, se ven necesitadas en muchos momentos del concurso de los Alcaldes, único medio de venir en conocimiento de la existencia de muchas empresas, que explotando industrias diversas pueden ser consumidoras de energía eléctrica, o de combustibles sólidos o líquidos, pero claro está, que para ello se necesita, que la cooperación que presten, sea muy eficaz, pues de no ser así nada se conseguiría.—Ante estas razones, esta Dirección General, se dirige a ese Gobierno civil del Digno cargo de V. E. con el ruego, de que se sirva ordenar, por circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se haga saber a los señores Alcaldes de la provincia, la obligación en que están de prestar el concurso más eficaz y decidido a cuantas indicaciones o instrucciones puedan recibir, directamente de la Sección de Combustibles o de las Delegaciones de provincia.  
Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

cial para conocimiento de los señores Alcaldes y el más exacto cumplimiento de las citadas disposiciones.

Palma 25 de enero de 1934.

El Gobernador,  
JUAN MANENT

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE MARINA

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Con el fin de completar el escaso número de datos que hasta el presente se posee para poder formar el Registro técnico de Factorías de Construcción y reparación de buques,

Este Ministerio se ha servido disponer que por una Comisión, presidida por el Ingeniero Naval, Jefe de la primera Sección de la Inspección general de Buques y Construcción Naval, D. Enrique de la Cierva y Clavé, y de la que forman parte el Oficial D. José Cimiano Díez y el Auxiliar de Oficinas D. Luis Sarabia Vera, ambos destinados en la misma, se proceda en un plazo de un mes al estudio e inspección de las Factorías navales situadas en levante y Sur de España y Baleares.

Esta Comisión percibirán las dietas y gastos de viaje que con arreglo a su categoría les corresponde.

Madrid, 19 de enero de 1934.

P. D.,

JUAN PICH Y PONS

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspectores generales de buques y Construcción naval y de Personal y Alistamiento, Interventor central, Ordenador de pagos de este Ministerio, Secretario general, Delegados marítimos de las provincias marítimas de Levante y Sur de España y Baleares.—Señores...

(Gaceta 22 enero de 1934)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 235

### SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

#### Sección Agronómica de Baleares

Relación de los establecimientos que figuran en el Registro de esta Sección Agronómica de casas dedicadas a la venta de semillas agrícolas.

Don Juan Miró Fuster: Con dos comercios situados en la calle del Sindicato números 5 y 46 de Palma, para la venta al público de semillas de leguminosas para grano, forrajes, pratenses, hortícolas y de jardín.

Don Francisco Jallent Ramis: Con un comercio situado en la calle del Aceite de Palma, para la venta al público de semillas de leguminosas para grano, forrajes, pratenses y hortícolas.

Don Bartolomé Amengual Dalmau: Con un comercio situado en la calle de Sombreros número 13 de Palma, para la venta al público de semillas de legumino-

sas para grano, cereales, forrajeras, pratenses, hortícolas y de jardín.

Don José Mas Torres: Con un traste situado en la plaza de abastos de Palma, para la venta al público de patatas para la siembra.

Don Nicolás Magraner García: Con un almacén en la Calle de Palou y Coll números 21 y 22 de Palma y una caseta en la plaza de abastos de la misma, para la venta al público de patatas para la siembra.

Agrícola Mallorquina S. A.: Con un almacén situado en la calle de Fuensanta números 38 al 42 de Palma, para la venta al público de patatas para la siembra.

Palma de Mallorca 22 enero de 1934.—El Ingeniero Jefe, Arnesto Mestre.

Núm. 237

### ALCALDIA DE PALMA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratos municipales, se expone al público, a efectos de reclamación, por plazo de cinco días, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 17 del actual, relativo a contratar la construcción de unos tinglados en la plaza de Quadrado de esta Ciudad.

Palma, 20 de enero de 1934.—El Alcalde, Emilio Darder.

Núm. 266

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### Oposiciones

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca a oposición para cubrir una plaza de Oficial técnico del Negociado de Cultura dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes deben ser españoles, maestros de 1.ª Enseñanza, no exceder de cuarenta y cinco años, aptos físicamente para el cargo que han de desempeñar y tener buena conducta.

Las instancias, extendidas en papel timbrado de clase 8.ª con el sello municipal correspondiente y dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día quince de febrero próximo.

Las instancias irán acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado del acta de nacimiento.  
Título profesional o certificado del mismo.  
Certificación facultativa de aptitud física.

Declaración firmada por el aspirante de no haber sido expulsado de ningún cuerpo u organismo del Estado, provincia o municipio ni estar sometido a expediente gubernativo.

Los aspirantes podrán acompañar también cuantos documentos estimen adecuados para acreditar méritos y servicios que deseen alegar.

Al presentarse la instancia y demás documentos se satisfarán por derechos de matrícula de examen la cantidad de treinta pesetas.

El Tribunal de estas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde o delegado.  
Vocales: D. Vicente Tejada García, Catedrático; D. Juan Capó Valldepadrinas, Inspector de 1.ª Enseñanza; D. José

Pano Socies, Oficial técnico del Negociado municipal de Cultura; D. Rafael Ramis Togores, Maestro de 1.ª Enseñanza.

Los ejercicios empezarán el día 1.º de marzo del corriente año a las cinco de la tarde en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

No se admitirán más faltas de comparecencia que las producidas por enfermedad, quedando excluido el aspirante que no lo haya justificado con certificación facultativa. Serán igualmente excluidos los que dejen de presentarse en segunda vuelta.

Los ejercicios serán dos y consistirán en el desarrollo por escrito de dos temas, los mismos para todos los opositores sacados a la suerte, del cuestionario o programa que se inserta al final de esta Convocatoria.

El Tribunal resolverá todas las incidencias o dificultades que en el trascurso de las oposiciones se presente, así como todo lo que no quede previsto en esta convocatoria.

El mismo día que terminen los ejercicios el Tribunal deliberará y elevará la propuesta al Excmo. Ayuntamiento.

Palma 24 enero 1934.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gomez.—El Secretario, R. Ramis Togores.

OPOSICIONES A LA PLAZA DE OFICIAL TÉCNICO DEL NEGOCIADO DE CULTURA

### PROGRAMA

#### Primer ejercicio

Tema 1.º Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Su origen y evolución. Sus funciones. Organización del Ministerio. Subsecretaría y Direcciones Generales; atribuciones de las mismas.

Tema 2.ª Dirección General de Primera Enseñanza; sus servicios; asuntos que le están encomendados. Organismos consultivos del Ministerio; el Consejo de Estado y su relación con el Ministerio; su cometido.

Tema 3.º División del territorio español desde el punto de vista de la enseñanza. Entidades provinciales y municipales de instrucción pública. Concepto de las funciones docentes de las Universidades e Institutos.

Tema 4.º Servicios docentes encomendados a la Administración central. Instituciones postescolares.

Tema 5.º Creación de escuelas. Modo de proveer las escuelas nacionales. Locales para escuelas.

Tema 6.º Escalafón del Magisterio. Categorías y ascensos. Organización y funcionamiento de las Secciones Administrativas de primera enseñanza.

Tema 7.º Inspección de Primera Enseñanza; sus atribuciones. Consejos Provinciales y Locales de Primera Enseñanza; labor que les está encomendada.

Tema 8.º Enseñanza profesional y técnica; escuelas que comprende. Personal docente de las mismas.

Tema 9.º Centros docentes artísticos. Entidades dedicadas al fomento de las Bellas Artes. Exposiciones y certámenes artísticos.

Tema 10. Enseñanza oficial; su validez. Títulos académicos que dá el Estado. Capacidad que conceden. Instituciones de carácter cultural en España.



Tema 11. Formas jurídicas de las disposiciones oficiales: Ley, Decreto, Reglamento, Orden ministerial, de la Subsecretaría, de las Direcciones Generales, de las Secciones. El antecedente como base de procedimiento y resolución administrativa.

Tema 12. Documentos administrativos. Expediente y sus partes. Oficios, instancias, certificaciones, actas, etc.; descripción y objeto de cada uno.

Tema 13. Tramitación de expedientes académicos; matriculas, registros, actas de exámenes, certificaciones académicas.

Tema 14. Procedimiento administrativo para la contratación de servicios públicos; obras por administración y obras por contrata.

Tema 15. Percepción de haberes. Nóminas; como se forman. Escala de descuentos por utilidades. Normas para la retención de haberes.

Tema 16. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Procedimientos de apelación contra las resoluciones administrativas; recursos y sus clases. Vía gubernativa.

Tema 17. Organización municipal de España. Constitución, funcionamiento y atribuciones de los Ayuntamientos. Elección de cargos municipales. Comisiones informativas; su misión y funcionamiento.

Tema 18. Empleados municipales; sus derechos y deberes. División de los mismos según sus funciones. Concepto general de las atribuciones de la Comisión de Cultura.

#### Segundo ejercicio.

Tema 1.º Tramitación de un expediente sobre creación de escuelas nacionales.

Tema 2.º Condiciones de capacidad e higiene que deben reunir las escuelas.

Tema 3.º Material pedagógico en una escuela nacional o municipal.

Tema 4.º Manera de llevar la matrícula escolar en el Municipio.

Tema 5.º Estadística escolar. Como debe llevarse.

Tema 6.º Redacción de un carnet sanitario.

Tema 7.º Cantinas escolares. Su organización.

Tema 8.º Bibliotecas escolares. Su funcionamiento.

Tema 9.º Organización de festivales infantiles.

Tema 10. Gimnasia infantil. Labor inicial. Desarrollo del método. Ficha fisiológica (párvulos y niños). Modo de llevarla.

Tema 11. Colonias. Semicolonias y escuelas al aire libre.

Tema 12. Campos de juego.

Tema 13. Inspección médico escolar. Palma 24 enero 1934.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gomez.—El Secretario, R. Ramis Togores.

Núm. 249

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

A efectos de lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento vigente sobre Contratación Municipal, se hace público que el Ayuntamiento en su última sesión celebrada acordó ejecutar mediante los trámites de subasta la construcción de un cuerpo de edificio con destino a Juzgado Municipal y para Cuartelillo de la Guardia diurna y nocturna de este Municipio. Lo que se expone ante este vecindario pudiéndose presentar en contra de lo acordado reclamaciones durante el plazo de cinco días en la Secretaría de este Municipio.

Felanitx 22 de enero de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, el plano-proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones del edificio con destino a Colegio Subvencionado de 2.ª Enseñanza y Escuela Graduada de Niñas confeccionado por el Arquitecto Don Guillermo Forteza en 18 de abril último, quedan los expresados documentos a efectos de reclamación durante el improrrogable plazo de diez días, en la advertencia de que transcurridos los mismos no se admitirá reclamación alguna.

Felanitx 22 de enero de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno durante el mes de octubre de 1933.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2727	14	Sebastián Beltrán Ramis	35	Muro	Santos Doctores 8	1
2728	14	Miguel Perelló Adrover	56	Id.	Alcina 10	1
2729	16	Alejo Rotjer Fiol	42	Felanitx	Pizá 6	1
2730	16	Bernardo Mayol Oliver	38	Id.	Soledad 40	1
2731	16	Gabriel Flaquer Font	61	Capdepera	Cuevas 22	1
2732	16	Guillermo Batle Gomila	66	Felanitx	Prohíosa 79	1
2733	16	Cristóbal Castañer Busquets	20	Sóller	Manzana 50, 48	1
2734	16	Jaime Trias Pastor	23	Id.	Id. 70, 171	1
2735	16	Onofre Seguí Caimari	32	Id.	Id. 31, 921	1
2736	16	Lucas Rullán Mayol	44	Id.	Mar 61	1
2737	16	Antonio Pastor Gomila	38	Id.	Cetre 19	1
2738	16	Francisco Mayol Vicens	39	Id.	Manzana 5, F, 50	1
2739	16	Gabriel Ferrá Ribas	57	Id.	Id. 57, 790	1
2740	16	Lucas Florit Martorell	53	Id.	Alqueria Conde 35	1
2741	16	Miguel Vanrell Geli	49	Lloret V. Alegre	Campo 15	1
2742	16	Miguel Rotger Timoner	31	Buñola	S. José 9	1
2743	16	Bartolomé Canals Estarellas	43	Id.	Orient 172	1
2744	17	Miguel Vadell Juliá	43	Santañy	Calonge 32	1
2745	17	Francisco Colmillo Ripoll	19	Lloseta	Pozo 26	1
2746	17	José Bernat Vicens	25	Fornalutx	S. Juan 4	1
2747	17	Andrés Verd Vicens	56	Sóller	Ozonas 3	1
2748	17	Antonio Lladó Bennasar	53	Binisalem	General Moranta 18	1
2749	17	Mateo Isern Quetglas	53	Sóller	Ampurias 9	1
2750	17	Juan Alemañy Mayol	31	Id.	Bola 4	1
2751	17	Juan Enseñat Riutort	21	Id.	Antonio Maura 59	1
2752	17	Nicolás Arbona Oliver	35	Id.	Batach 34	1
2753	17	Juan Martorell Cabanellas	43	Campanet	Lorenzo Riber 43	1
2754	17	Cristóbal Timoner Bauzá	32	Sóller	Victoria 22	1
2755	17	Jaime Alorda Borrás	46	Binisalem	Escuelas 23	1
2756	17	Gabriel Terrades Seguí	58	Andraitx	Alemañy 7	1
2757	17	Juan Roca Salom	59	Id.	Id. 3	1
2758	17	Jaime Pujol Covas	36	Id.	Torre 14	1
2759	17	Juan Simonet Far	26	Alaró	Mañolas 85	1
2760	17	Miguel Rosselló Arrom	46	Id.	Bassa 8	1
2761	17	Nicolás Oliver Desclaux	36	Palma	Obispo Maura 53	1
2762	17	José Tur Vidal	38	Ibiza	O. Torres Mayans 1	1
2763	17	José Horrach Oliver	33	Palma	S. Sardina	1
2764	17	Onofre Durán Sitges	33	Manacor	Reyes Católicos 12	1
2765	17	Bartolomé Palou Más	48	Alaró	Son Durán 5	1
2766	17	Juan Coli Pujol	75	Inca	Oca 1	1
2767	17	Jaime Janer Llompert	47	Id.	Gral. Luque 17	1
2768	17	Jaime Llompert Socías	72	Id.	S. Hets	1
2769	17	Miguel Llompert Munar	38	Id.	Valella 52	1
2770	17	Antonio Mateu Fiol	26	Id.	Gral. Luque 15	1
2771	17	Pablo Salas Llompert	50	Id.	14 Abril 1931	1
2772	18	Antonio Más Vila	40	Valldemosa	Vieja 11	1
2773	18	Juan Llompert Pons	32	Selva	Retiro 9	1
2774	18	Jaime Coll Retis	17	Id.	Esperanza 13	1
2775	18	José Ribas Mari	69	San Agustín	Bernardo Areva	1
2776	18	Esteban Catalá Martí	29	Palma	Carretera Sóller 5	1
2777	18	Jaime Nadal Carrió	23	Artá	Blanes 10	1
2778	18	Jaime Crespi Serra	42	La Puebla	Goleta 20	1
2779	18	Gabriel Cifre Cifre	32	Pollensa	Coronel Aloy 6	1
2780	18	José Cifre Rebasá	39	Id.	Zona 9, 40	1
2781	18	Jaime Jaume Caldés	49	Lluchmayor	S. Miguel 49	1
2782	18	Pedro Moyá Fiol	38	Binisalem	Selva 41	1
2783	18	Onofre Pascual Lladó	50	Id.	Id. 23	1
2784	18	Juan Seguí Plomer	29	Alcudia	Les Tires	1
2785	18	Pedro José Torrens Pons	24	Binisalem	Pedos 58	1
2786	18	Miguel Vila Salom	76	Santañy	Algibe 41	1
2787	18	José Vallbona Adrover	30	Id.	Costa 110	1
2788	18	Juan Salord Verger	29	Alcudia	Mayor 5	1
2789	18	José Nicolau Verger	69	Porreras	Nueva 19	1
2790	18	Guillermo Roig Ripoll	43	Id.	Son Porqué	1
2791	18	Sebastián Sancho Llull	22	Son Servera	Cala Bona 20	1
2792	18	Juan Nebot Sureda	24	Id.	Fanc 22	1
2793	18	Pedro Morro Amengual	39	Pollensa	Zona 12, 9	1
2794	18	José Muntaner Torrens	55	Id.	Id. 1, 103	1
2795	18	Vicente Castelló Ferrá	24	Palma	Miras 12, La Vileta	1
2796	18	José Bernat Marquet	23	Pollensa	Las Cruces 4	1
2797	19	Bernardo Artigues Rigo	30	Campos	Corredor 29	1
2798	19	Miguel Valls Más	53	Id.	Valencia 12	1
2799	19	Adolfo Dameto Roten	63	Palma	Montenegro 10	1
2800	19	Juan Tortella Cuat	68	Campanet	Mayor 20	1
2801	19	Juan Vadell Miralles	31	Algaida	Cuartel 3.º, 94	1
2802	19	Miguel Arbona Colom	46	Sóller	Sta. Teresa 47	1
2803	19	Bartolomé Alcover Oliver	72	Id.	Mar 58	1
2804	19	Juan Deyá Ripoll	35	Id.	Manzana 5, 96	1
2805	19	Matias Estrades Frau	37	Id.	Victoria 50	1
2806	19	Buenaventura Mayol Puig	55	Id.	14 Abril 38	1
2807	19	Jerónimo Martí Comas	44	Id.	Cristóbal Pizá 7	1
2808	19	Bartolomé Timoner Vaquer	27	Id.	Hospicio 7	1
2809	19	Salvador Sastre Arbona	43	Formentera	Nueva 8	1
2810	19	Juan Pons Bennasar	43	Sóller	Manzana 57, sin n.º	1
2811	19	Juan Morell Casanovas	41	Id.	S. Pedro 28	1
2812	19	Juan Mayol Mayol	31	Id.	Real 11	1
2813	19	Bernardo Mayol Simonet	67	Id.	Pi y Margall 87	1
2814	19	Miguel Gual Colom	28	Id.	Oliver 8	1
2815	19	Martin Enseñat Arbona	37	Id.	14 Abril 33	1
2816	19	Luis Canals Marqués	31	Id.	Canals 1	1
2817	19	Arnaldo Bauzá Pou	26	Id.	Constitución 23	1
2818	19	José Alberti Escalas	63	Id.	A. Conde 68	1
2819	19	Bartolomé Munar Miralles	66	Algaida	Cuartel 3.º 44	1
2820	19	Bartolomé Vanrell Roig	28	Id.	Amargura 16	1
2821	19	Pedro A. Tomás Rosselló	27	Palma	Oriente 27 (Coll)	1
2822	19	Bernardo Canellas Isern	45	Id.	Antillón 35	1
2823	19	Antonio Femenias Company	27	Caimari	Binibona	1
2824	19	Lucas Oliver Vicens	40	Deyá	C'an Comellas	1
2825	19	Antonio Lladó Ferrer	64	Felanitx	Riera 10	1
2826	19	Sebastián Lladó Martorell	32	Id.	Pi y Margall 6	1
2827	19	Bernardo Mestre Monserrat	65	Id.	Badaluch 2	1
2828	19	Juan Soler Estrañy	41	Id.	Caldentey 21	1

(Continuará)



RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de diciembre de 1933.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5896	6 diciembre 1933	Clemente Rosselló Moner	Palma, Aragón 12	Citroën	1.984	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'9	Particular
5897	6	Jaime Perelló Trias	Manacor, Amarguras 2	Opel	27.185	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'6	Particular
5898	15	Gabriel de Olivar y de Olivea	Ciudadela, Santa Clara 27	Opel	31.616	Sedán	2. <sup>a</sup>	14'4	Particular
5899	15	Francisco Orfila Borrás	San Luis, Binicollet	Opel	33.012	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'7	Particular
5900	15	Juan José Fuster Miró	Palma, Colón 23	Ford	1.136	Sedán	2. <sup>a</sup>	25'0	Particular
5901	15	Juan Jaime Miralles	Palma, Call 17	Opel	30.883	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'6	Particular
5902	15	Lorenzo Pons Alberti	Mahón, Carmen 3	Opel	32.846	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'7	Particular
5903	15	José Piña Fuster	Artá, Cuatro Esquinas 8	Berliet D.	242	Carga	3. <sup>a</sup>	24'9	Particular
5904	15	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.181.068	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5905	15	José Aguiló Valls	Palma, Cordelería 35	Chevrolet	3.674.365	Carga	3. <sup>a</sup>	20'6	Particular
5906	16	Rafael Fuster Pomar	Palma, Palacio 35	Adler	61.574	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	11'2	Particular
5907	16	José Vilanova Martí	Pollensa, Barcas 65	Chevrolet	3.843.616	Carga	3. <sup>a</sup>	20'6	Particular
5908	16	Tomás Camps Mas	Esporlas, Juan Riutord	Citroën	53.060	Sedán	2. <sup>a</sup>	11'8	Particular
5909	16	Bartolomé Tortella Llinás	Inca, Son Net	Ford	5.196.797	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5910	16	Salvadora Mir Pons	La Puebla, Plaza 89	Opel	24.195	Cabriolet	2. <sup>a</sup>	14'4	Particular
5911	22	Guillermo Pol Gamundi	Binisalem, Maria 5	Berliet D.	168	Carga	3. <sup>a</sup>	21'4	Particular
5912	22	Antonio Frontera Sinsana	Petra, Mayor 5	Chevrolet	3.604.060	Carga	3. <sup>a</sup>	20'6	Particular
5913	22	Antonio Balaguer Tugores	Palma, Jafuda Cresques 23	Citroën	2.433	Sedán	2. <sup>a</sup>	10'9	Particular
5914	22	Miguel Vicens Esplugas	Palma, Huerto de Torrella	Terrot	38.648	Motocicleta	1. <sup>a</sup>	2'6	Particular
5915	22	Bernardo Colomar Enseñat	Andraitx, 14 Abril 32	Fiat	1.542	Sedán	2. <sup>a</sup>	13'1	Particular
5916	22	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	31.353	Carga	3. <sup>a</sup>	8'3	Particular
5917	29	Miguel Bosch Bujosa	Esporlas, San Pedro 1	Blitz	4.860	Omnibus	3. <sup>a</sup>	21'9	S. Público
5918	29	Antonio Sureda Fullana	Manacor, Antonio Maura 31	Opel	16.746	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'6	S. Público
5919	29	Juan Mateu Martorell	Manacor, San Juan 16	Peugeot	567.023	Sedán	2. <sup>a</sup>	11'0	Particular
5920	29	Miguel Tous Rosselló	Palma, Caro 66	Peugeot	366.602	Sedán	2. <sup>a</sup>	9'4	Particular
5921	29	Bernardo Vadell Adrover	Palma, Palacio 73	Fiat	31.243	Sedán	2. <sup>a</sup>	8'7	Particular
5922	29	Bartolomé Romaguera Puigserver	Lluchmayor, S. Pedro 6	Renault	2.741	Sedán	2. <sup>a</sup>	11'0	Particular
5923	30	Bartolomé Amengual Crespi	Sancellas, Mayor	Berliet D.	123	Omnibus	3. <sup>a</sup>	21'4	S. Público
5924	30	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.181.013	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5925	30	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	4.196.884	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5926	30	Lucas Florit Martorell	Sóller, Alqueria del Conde	Ford	5.147.975	Sedán	2. <sup>a</sup>	13'5	Particular
5927	30	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.224.427	Carga	3. <sup>a</sup>	17'9	Particular
5928	30	Jaime Fiol Oliver	Palma, Victoria 16	Buick	2.812.760	Sedán	2. <sup>a</sup>	26'2	Particular
5929	30	Rafael Valls Bonnin	Palma, 31 diciembre 48	Fiat	35.290	Sedán	2. <sup>a</sup>	8'7	Particular
5930	30	Francisco Vidal Vidal	Valldeposa, Blanquerna 13	Renault	13.834	Sedán	2. <sup>a</sup>	11'0	Particular

Palma de Mallorca a 2 de enero de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Forteza.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de diciembre de 1933.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
4.746	Rafael Cifre Mulet	Miguel Tomás Ferretjans	Lluchmayor	1 de dicbre. de 1933
490	Francisco Fuster Forteza	Antonio Canet Llabrés	Artá	1
1.083	José Lucas Bellido	Martin Martorell Mora	Palma	2
2.765	Onofre Segura Aguiló	José Pons Pons	Binisalem	4
584	José Pons Pons	Onofre Segura y Gabriel Forteza	Palma	4
3.554	Emilio Pujó del Pozo	Onofre Tous Pascual	Palma	4
2.574	Bernardino Coll Cardona	Pedro Casanovas Sintés	Ciudadela	5
692	Juan Garau	Magdalena González Sastre	Selva	5
5.837	José María Sanz	Enrique Manera Rovira	Palma	7
2.094	Gabriel Guiraud Rotger	Onofre Fuster Segura	Pollensa	11
2.437	Juan Jaume Juliá	Miguel Ordinas Homar	Palma	11
2.109	Juan Jaume Massanet	Juan Sastre Alberti	Sóller	11
582	Miguel Vicens Esplugas	Miguel Sans Carbonell	Calviá	12
1.975	Lamberto Juncosa Masip	Vicente Capó Serra	Santa Maria	12
2.914	Francisco Oliver Rullán	Francisco Oliver Florit	Palma	13
4.256	Arnaldo Rebassa Bisquerra	Miguel Casanovas Morey	Palma	13
1.480	Bartolomé Terrades Estarellas	Miguel Mudoy Monserrat	Palma	18
1.082	Jaime de España Oleza	Antonia Verger Arbona	Palma	19
4.878	Pedro García Vich	Miguel Garau Servera	Capdellá	19
2.525	Francisco Rosselló Gil	Antonia Bonet Barceló	Santany	19
4.681	Alberto Elvira Urech	Eduardo Terrasa Frontera	Palma	19
4.335	Alberto Elvira Urech	Eduardo Terrasa Frontera	Palma	19
1.214	Coloma Serra Company	Maria Veñy Serra	Palma	19
3.728	Sebastián Salas Terrades	Tomás Muret Quetglas	Palma	23
5.504	Antonio Muntaner Borrás	Simón Solivellas Borand	Inca	27
102	Antonio Ordinas Mulet	Bartolomé Ferrer Payoras	Palma	28
925	Miguel Cardell Garau	José M. <sup>a</sup> Panadés Jaume	Ses Salines	29
3.658	Pedro Medina Montagut	Amador Camps Calafat	Palma	29
2.994	Jaime Fiol Oliver	Miguel Oliver Mir	Palma	29

Palma de Mallorca 2 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Forteza.

Núm. 252

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Vacante la plaza de Practicante Titular de esta villa dotada con el haber anual de seiscientos pesetas, se abre concurso para la provisión en propiedad de la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles y comenzará a contarse desde la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

2.º Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo indicado de 9 a 12, en el papel de la clase correspondiente, acompañada de los documentos que acrediten las condiciones siguientes:

- a) Ser español y mayor de veintiun años.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Id. de antecedentes penales.
- d) Título profesional o copia del mismo que acredite el derecho para ejercer la profesión de Practicante.

Montuiri a 22 de enero de 1934.—El Alcalde, Juan Más Verd.

\*\*

Núm. 253

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, nacido en esta villa, cuyo nombre se expresa a continuación, se le cita por medio del presente edicto para que él, o sus padres, parien-

tes, tutor o persona de quien dependa, comparezcan en esta Casa Consistorial a los siguientes actos:

Día 28 enero a las diez. Rectificación del alistamiento.

Día 11 febrero a las diez. Cierre definitivo del mismo.

Día 18 a las ocho. Clasificación de mozos.

Mozo que se cita

Llofriu Alomar Miguel, de José y María.

Pollensa 22 enero de 1934.—El Alcalde, Martín Pons.

\*\*

Núm. 254

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en

el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, nacidos en esta localidad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos, o sus padres, parientes, tutores o personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos siguientes:

Día 28 de enero a las diez y media, rectificación del alistamiento.

Día 11 de febrero a las diez y media, cierre definitivo del alistamiento.

Día 18 de febrero a las 8, clasificación de los mozos alistados.

Mozos que se cita

Marcos Guasch Mari, hijo de Antonio y de Eulalia.

Samuel Juan Roig, hijo de Vicente y María.



José Muñoz Planells, hijo de Bartolomé y Vicenta.

Juan Cardona Martínez, hijo de Pedro y María.

José Clemente Planells, hijo de Desconocido y María.

Juan Cardona Torres, hijo de Juan y Esperanza.

Juan Roig Planells, hijo de Juan y María.

Antonio Torres Riera, hijo de Antonio y María.

Vicente Torres Ferrer, hijo de José y María.

Antonio Tur Ribas, hijo de Antonio y Francisca.

Juan Boned Guasch, hijo de José y Catalina.

José Guasch Calderón, hijo de Guillermo e Isabel.

Ibiza 20 de enero de 1934.—El Alcalde, Antonio Ramón.

Núm. 211

D. José González Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el Rollo de sala de los autos promovidos por D.ª Catalina Esteva Alemany contra D. Antonio Pujol Bestard y el Sr. Fiscal sobre divorcio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Pallamos:—Que resolviendo la demanda y basados en los números cuarto y quinto y doce del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, debemos declarar y declaramos la separación de los cónyuges. Catalina Esteva Alemany y su esposo Antonio Pujol Bestard, solo en cuanto a sus personas y bienes sin disolución del vínculo matrimonial, y estimando en la actora la cualidad de conyuge inocente debemos acordar y acordamos continúe en su poder la hija del matrimonio María Pujol Esteva la que quedará bajo su patria potestad declarando culpable al esposo e imponiéndole las costas de este juicio por su mala fé y temeridad.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil por la rebeldía del demandado lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Bonilla.—Antonio Sereix.—Luis Rosselló.—Federico Enjuto.—Rubricados.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Antonio Sereix en la audiencia pública del mismo día de su fecha de que certifico en Palma a tres de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Secretario, José González.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente testimonio en cumplimiento de lo mandado y lo firmo en Palma a quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro. José González.

Núm. 245

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En méritos del presente y en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador Don Pedro Ferrer en representación de Don Juan Juan Juan contra Don Miguel Crespi Pons, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, habiéndose señalado para su remate el día veinte y siete de febrero próximo y hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

CENSOS

1.º Un censo reservativo contra Don Jaime Crespi Serra, vecino de La Puebla, importante cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos anuales al tres por ciento, su capital mil novecientos ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, impuesto sobre un solar sito en las inmediaciones de La Puebla, señalado en el plano levantado de la finca para enagenaciones parciales con el núm. 75, inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 1620 del archivo, libro 139 de La Puebla, folio 44, finca núm. 7210, inscripción primera, tasado por su capital o sea por 1983'33 pesetas.

2.º Otro censo contra el Ayuntamiento de La Puebla, importante dos mil quinientas pesetas anuales al tres por ciento, su capital ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, impuesto sobre una porción de terreno, sita en las inmediaciones de dicha villa, compuesta de cincuenta solares propios para edificar, por habérsela re-

servado el Crespi en escritura de venta, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Inca, tomo 1630 libro 140 de La Puebla, folio 240, finca núm. 7329 inscripción primera, tasada por su capital o sea 83.333'33 pesetas.

INMUEBLES

Porción de terreno destinada a solares para edificar con varias calles que la crujan, destinadas al servicio de establecedores entre ellas las llamadas de La Plaza y de Enrique R. Waring, sita en las inmediaciones de La Puebla, plano y proyecto aprobados por el Ayuntamiento, cuya cabida es de unos doce mil ochocientos un metros nueve decímetros cuarenta y dos centímetros cuadrados, con casa en construcción con fachada en la calle de La Plaza, de capacidad 650 metros cuadrados, justipreciada en la escritura de préstamo que se ejecuta en ciento diez mil pesetas.

Tierra llamada Can Peu Blanch, término de La Puebla de dos cuarteradas, con sus accesorios, pesa sobre la misma el usufructo a favor de Isabel María Pons y a su muerte a favor de Miguel Crespi Isern, justipreciada en veinticuatro mil quinientas pesetas.

Casa en La Puebla calle del Progreso antes Molins d'aigo sin numerar, mide quince metros 10 centímetros frontis por veinte y ocho fondo, linda con las de Francisco Mantaner, Antonia Siquier y herederos de Rafael Isern por derecha, izquierda y fondo respectivamente, justipreciado en dos mil pesetas.

Tierra llamada Molins d'aigo, sita en el término de La Puebla en la que existen dos juegos de muelas que funcionan movidas por un salto de agua, con sus accesorios en la forma inscrita en el tomo 1377 del archivo, libro 3 de La Puebla folio 155, finca 5286 inscripción segunda, justipreciada en seis mil pesetas.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate excepto las que correspondan a los mejores postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación de gravámenes que pesan sobre las fincas y censos de que se trata estarán de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la ejecución se sigue por los intereses en deuda producidos por el préstamo contenido en la escritura de dos de marzo de 1928. el comprador o compradores, de los bienes hipotecados serán responsables del importe que cada uno de ellos responda por capital y el de los intereses en deuda devengados con posterioridad a la presente reclamación, como carga anterior y preferente.

Que los gastos de subasta, remate y demás serán de cargo del comprador como lo serán también las costas y gastos que ocasione con su personación en autos por medio de procurador solicitando cualquiera actuación.

Palma de Mallorca a quince enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario Judicial, Gonzalo F. Espinar.

Num. 234

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos juicio ejecutivo, que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el procurador Don Pedro Perelló Rosselló, a nombre de la entidad «Banca March», contra D. Guillermo Cardell Amengual, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados en dichos autos, propiedad del ejecutado Sr. Cardell, que son los siguientes:

«Los derechos que pertenecen al ejecutado, en virtud de escritura de manifestación de herencia otorgada ante el Notario

de esta ciudad D. Jaime Vidal el tres de marzo de 1927 por D. Bartolomé Cardell, uno de los herederos, sobre las siguientes fincas, que son las que forman dicha herencia de D. Miguel Cardell, padre de Don Guillermo Cardell:—1.º Predio Son Vispó, sito en el término municipal de Costitx, de setenta hectáreas, cincuenta y dos áreas, quince centáreas de extensión, lindante por el Norte con el predio Can Guiani de Pedro Amengual Aleñar, casa y tierra de Antonio Munar, tierra de Jorge Amengual Pusixa y Domingo Ferragut, por Este con dicho predio Can Guiani y tierras de Margarita Arrom, por Sur tierras de María Munar Llabrés, Miguel Munar Vent y Margarita Arrom, camino de establecedores que conduce a Sineu, pasaje tierra de Bartolomé Nicolau, tierra de Magdale-Munar Danús, camino de establecedores y vecinal de Cas Canar y por Oeste con camino de Montuiri y torrente de Pina.—2.º Casa y corral calle Padrón número diez, de la villa de Costitx, lindante por la derecha entrando con la de Antonia Ana Vallespir Garcías y Francisca María Garcías Munar, por la izquierda con la de Miguel Munar Munar y Antonio Vallespir Vallespir, por el fondo con la calle de la Paz». Tasados los expresados derechos en diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, existiendo en autos la certificación de cargas, la que estará de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

4.º Los gastos y costas de subasta, remate, escritura de transpaso y todos los demás inherentes a la venta, serán de cargo del comprador.

5.º El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de febrero próximo a la hora de las once.

Dado en Inca a diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario Judicial, José María Berná.

Núm. 244

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad en providencia de trece de los corrientes, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Miguel Llambias a nombre de don Jaime Monserrat Oliver contra D. Jaime Jaume Oliver, de ignorado domicilio, se cita de remate al expresado Don Jaime Jaume Oliver para que dentro del término de nueve días se persone en los indicados autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al mismo tiempo se hace saber a dicho demandado Sr. Jaume, que para responder de la suma de once mil pesetas importe del capital de un préstamo hipotecario, el de sus intereses a razón del seis por ciento desde el día 4 de febrero de este año, el de estos intereses a razón del tipo legal, desde la interposición de la demanda—13 diciembre 1933—y por las costas causadas y a causar, fijadas en dos mil pesetas, se ha trabado embargo en el día de hoy sobre la finca especialmente hipotecada, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero; y que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y de notificación en forma a dicho demandado don Jaime Jaume Oliver se expide la presente para su publicación en los sitios públicos de costumbre de esta localidad e inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Palma a diez y seis enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

Don Pedro Antonio Reus y Bordoy, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Felanitx, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias sobre prevención al intestato de Teresa Molinos Expósito, viuda de Onofre Prohens y Palmer fallecida en este término municipal en el Carritxó donde tuvo su último domicilio, cuyo fallecimiento ocurrió el día 28 de diciembre último; se llama y emplaza por el presente a los que se crean con derecho a la referida herencia para que dentro del término de treinta días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de formular las reclamaciones que estimen conducentes para cuyo fin y en cumplimiento de lo acordado en las mismas se expide la presente en Felanitx a doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Pedro A. Reus. Ante mi, Guillermo Janer.

Núm. 246

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad en el juicio verbal que ante el mismo tiene instado el Procurador Don Jaime Viñals Pizá en representación de Don Miguel Gomila Pocoví contra Don Francisco Cortés Segura, en reclamación de cantidad ha tenido a bien señalar para la celebración del juicio el día veinte y siete del que cursa a las diez y cinco fin se cita al demandado Don Francisco Cortés Segura en ignorado paradero para que provisto de sus cédulas comparezca ante este Juzgado Sol 7 dicho día y hora a la celebración del juicio, previniéndole que de no comparecer por sí o por medio de apoderado en legal forma le parará el juicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado D. Francisco Cortés libro la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en Palma a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario habilitado, Pablo Ripoll.

Núm. 236

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—Hallándose vacante por defunción de Don Jaime Font Monteros, una plaza de Académico numerario correspondiente a la sección de «Higiene» de esta Academia, se hace público para que puedan solicitarla los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía en el término de quince días a partir de la fecha de este anuncio, en la Secretaría de esta Corporación, Peletería 51, principal.

Palma 22 enero 1934.—El Secretario Perpetuo, R. Rotger.

Núm. 250

CENTRAL ELECTRICA DE CIUDADELA

Tarifas de aplicación

Abonados a tanto alzado anual con lámpara diferencial de filamento metálico mientras no se ponga contador.

Una sola lámpara de 25 bujías a 2'75 pesetas mensuales.

Alumbrado a 1'10 pesetas el kilovatio. Calefacción a 1'00 pesetas el kilovatio.

FUERZA MOTRIZ

Hasta 10 kilovatios de consumo mensual a 1'00 peseta el kilovatio y de 10 kilovatios de consumo mensual hasta 500 kilovatios a 0'70 pesetas el kilovatio; de 500 kilovatios de consumo mensual a 1000 a 0'60 pesetas el kilovatio y de 1000 kilovatios de consumo mensual en adelante a 0'55 pesetas el kilovatio.

En los precios anteriores no están incluidos los impuestos que rigen o pueden regir en lo sucesivo, siendo estos a cargo del abonado.

Ciudadela a ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—José Sintés.